

Diario Oficial

C 290

de las Comunidades Europeas

44º año

16 de octubre de 2001

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información	Sumario	Página
	I Comunicaciones	
	Comisión	
2001/C 290/01	Tipo de cambio del euro	1
2001/C 290/02	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2614 — ThyssenKrupp/Camom/Eurig) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	2
2001/C 290/03	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2628 — Koch/KoSa) ⁽¹⁾	3
2001/C 290/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2491 — Sampo/Storebrand) ⁽¹⁾	3
	II Actos jurídicos preparatorios	
	
	III Informaciones	
	Comisión	
2001/C 290/05	Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre crecimiento competitivo y sostenible — Referencia de la convocatoria: GROW/DC5MTI	4
2001/C 290/06	Cuarta convocatoria de propuestas de acciones de IF para el programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002) (Acción clave 2: Fisión nuclear) — Referencia de la convocatoria: NE-fission fourth call ...	8

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	Página
2001/C 290/07	Convocatoria de propuestas para ampliar los contratos en vigor del programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002) con el fin de incluir participantes de los nuevos Estados asociados (NEA) en el programa Euratom — <i>Referencia de la convocatoria: NE-fission NAS</i>	10
2001/C 290/08	Convocatoria permanente de propuestas de acciones de IF para el programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002) — <i>Referencia de la convocatoria: NE-Open 2</i>	12
2001/C 290/09	Convocatoria de propuestas — Programa de rehabilitación tras el terremoto en el Mar de Marmara publicada por los servicios del Primer Ministro de la República de Turquía para proyectos financiados por la Comunidad Europea	15

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾**15 de octubre de 2001**

(2001/C 290/01)

1 euro	=	7,4377	coronas danesas
	=	9,5033	coronas suecas
	=	0,6273	libras esterlinas
	=	0,9097	dólares estadounidenses
	=	1,4205	dólares canadienses
	=	109,8	yenes japoneses
	=	1,4776	francos suizos
	=	7,9735	coronas noruegas
	=	91,33	coronas islandesas ⁽²⁾
	=	1,7702	dólares australianos
	=	2,1603	dólares neozelandeses
	=	8,208	rands sudafricanos ⁽²⁾

(¹) Fuente: Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

(²) Fuente: Comisión.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2614 — ThyssenKrupp/Camom/Eurig)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2001/C 290/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 5 de octubre de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas ThyssenKrupp AG («ThyssenKrupp», Alemania), y Camom SNC («Camom»), del grupo Bouygues, Francia adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Eurig GmbH («Eurig», Alemania), mediante la adquisición de sus acciones creando una nueva sociedad de riesgo.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- ThyssenKrupp: producción de acero y actividades relacionadas, ingeniería y manufactura de componentes y sistemas de maquinaria y automotores, otros servicios en este campo y actividades de comunicación e inmobiliarias,
- Camom: servicios de mantenimiento, en especial petróleo, gas e industria química y petroquímica,
- Eurig: servicios de mantenimiento en especial en la industria química y petroquímica.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2614 — ThyssenKrupp/Camom/Eurig, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2628 — Koch/KoSa)**

(2001/C 290/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 8 de octubre de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Koch Industries Inc. («Koch») adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa KoSa BV («KoSa»), mediante la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Koch: productos refinados, químico, gases líquidos, servicios relacionados con el petróleo bruto, servicios relacionados con los minerales, servicios de energía, servicios de capital, materiales de carretera y construcción, y tecnología química,
- KoSa: productos básicos y especialidad de poliéster y otros productos especiales que forman parte de cinco empresas globales: resinas de embalaje, fibras textiles (incluidas fibras cortadas y filamento), fibras técnicas, productos intermedios y especialidades/capital riesgo.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2628 — Koch/KoSa, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
 Dirección General de Competencia
 Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
 Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
 B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.2491 — Sampo/Storebrand)**

(2001/C 290/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 27 de julio de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2491. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
 Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
 2, rue Mercier
 L-2985 Luxembourg
 Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre crecimiento competitivo y sostenible*Referencia de la convocatoria: GROW/DC5MTI*

(2001/C 290/05)

- Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) (¹) (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión 1999/169/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Crecimiento competitivo y sostenible» (1998-2002) (²) (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IDT dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea ha establecido un programa de trabajo en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas de IDT a los que se refiere la presente convocatoria corresponden a los establecidos en la última modificación del programa de trabajo.

- La presente convocatoria se refiere a los tipos de propuestas siguientes: propuestas que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación; propuestas que no respeten dicho plazo no se considerarán en esta convocatoria.
- El programa específico se ejecuta, especialmente, mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del

quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) (³) (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión») y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el Manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco (⁴), así como en su anexo sobre el presente programa específico, y en el Reglamento (CE) nº 996/1999 de la Comisión (⁵) sobre la aplicación de las normas de participación y difusión.

Los interesados también hallarán información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente, que podrán obtener, junto con el programa de trabajo y otras informaciones sobre la presente convocatoria, mediante solicitud dirigida a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea
 DG RTD — H — GROWTH 2001
 Correo electrónico: growth@cec.eu.int
 Fax (32-2) 296 67 57/295 80 72
 Web: <http://www.cordis.lu/fp5>

- Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IDT dentro del programa específico a que presenten propuestas sobre las siguientes partes del programa de trabajo:

Actividades genéricas sobre mediciones y ensayos

- Metodologías de apoyo a la normalización y a las políticas comunitarias
- Mediciones y ensayo de metodologías antifraude
- Apoyo al desarrollo de materiales de referencia certificados (MRC)

(¹) DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.

(²) Decisión de la Comisión C(1999) 710, de 24 de marzo de 1999 (versión revisada del Manual de evaluación, aprobada por la Comisión el 14 de julio de 2000).

(³) DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.

(⁴) DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.

(⁵) DO L 64 de 12.3.1999, p. 40.

Apoyo a las infraestructuras de investigación

- Creación de institutos virtuales
- Bases de datos de referencia
- Infraestructuras de medida y de control de calidad

La presente convocatoria se limita a los temas de IDT siguientes:

I. MEDICIONES Y ENSAYOS

(Presupuesto indicativo: 11 millones de euros)

i) Metodologías de apoyo a la normalización y a las políticas comunitarias

Maquinaria y compatibilidad electromagnética

- Herramientas vibradoras de mano (tema V.1)
- Máquinas industriales de mediano y gran tamaño: compatibilidad electromagnética (tema V.2)
- Seguridad funcional de la electrónica integrada en máquinas móviles de gran tamaño (tema V.3)
- Metodología de evaluación de riesgos para su inclusión en la norma EN 1050 (tema V.4)

Indumentaria y materiales textiles de protección

- Ensayos sobre la resistencia al fuego y al calor de la ropa y los guantes (tema V.5)
- Evaluación de las propiedades térmicas de la indumentaria de protección y su uso (tema V.6)
- Componentes orgánicos ignífugos en materiales textiles (tema V.7)
- Propiedades antibacterianas y antifúngicas de los materiales textiles (tema V.8)

Edificación y construcción

- Comportamiento sísmico de estructuras prefabricadas de hormigón con respecto a Eurocode 8 (tema V.9)
- Ensayo de congelación-descongelación para piedras naturales (tema V.10)
- Barreras a los lados de las carreteras (tema V.11)
- Resistencia del hormigón al ingreso de cloruros (tema V.12)

Temas prenormativos

- Determinación mediante ensayos de tracción de las propiedades de adhesión y fractura de los revestimientos (tema V.13)
- Reactores hydrotratamiento y pruebas de despegado del revestimiento (tema V.14)
- Técnicas ópticas de medición de la deformación (tema V.15)
- Tecnología de fluidos supercríticos (tema V.16)
- Migración de plastificantes sin ftalatos en los juguetes (tema V.17)

ii) Mediciones y ensayo de metodologías antifraude

Ciencias forenses y acción judicial

- Determinación del origen de sustancias ilícitas (tema V.18)
- Discriminación química de muestras forenses de pinturas de automóvil (tema V.19)
- Identificación de personas basada en el análisis genético del polimorfismo de nucleótidos individuales (tema V.20)

Defensa de los intereses económicos europeos

- Infracción de patentes o procesos registrados de especialidades químicas y farmacéuticas (tema V.21)
- Detección de especies animales en las materias primas y en los productos alimenticios cocinados o tratados térmicamente (tema V.22)

Protección de la salud y la seguridad de los ciudadanos europeos

- Sustancias anabólicas y compuestos afines en el ganado (tema V.23)
- Detección de la presencia de material especificado de riesgo en los productos cárnicos procesados (tema V.24)

iii) Apoyo al desarrollo de materiales de referencia certificados (MRC)

Apoyo técnico a la protección de la salud y la seguridad:

- Determinación de hidrocarburos de aceites minerales en el agua, el suelo y los residuos (tema V.25)

- Control de micotoxinas en los cereales, los alimentos y los piensos (tema V.26)
- Componentes orgánicos en lodos (tema V.27)
- Hidrocarburos poliaromáticos en el polvo urbano (tema V.28)

Protección de los intereses económicos europeos

- Calibración de espectrómetros de rayos X de energía dispersiva (tema V.29)

II. NECESIDADES DE APOYO A INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

(Presupuesto indicativo: 20 millones de euros)

Redes temáticas relacionadas con:

v) **Creación de institutos virtuales**

- Micromecatrónica para la industria biomédica (tema V.30)
- Materiales compuestos (tema V.31)
- Productos de construcción sostenibles y duraderos (tema V.32)
- Materiales de referencia (tema V.33)
- Tecnologías inalámbricas para la industria (tema V.34)
- Metrología térmica (tema V.35)
- Procesamiento de plásticos (tema V.36)
- Microencapsulación (tema V.37)
- Medidas de especiación (tema V.38)
- Tecnología de procesos de fluidos supercríticos (tema V.39)

vi) **Bases de datos de referencia**

- Base de datos europea de referencia para materiales compuestos (tema V.40)

vii) **Infraestructuras de medida y de control de calidad**

Infraestructura de medidas

- Aplicación de la Directiva comunitaria de compatibilidad electromagnética en el mercado único (tema V.41)
- Calidad y comparabilidad de los sistemas europeos de intercomparación de medidas (tema V.42)

Ayoyo a los laboratorios de los nuevos Estados asociados

- Aplicación de la Directiva de baja tensión en los Estados candidatos a la adhesión (tema V.43)
- Mejora de la infraestructura de metrología química en los Estados candidatos a la adhesión (tema V.44)
- Ensayo de nuevas sustancias químicas: adaptación a las buenas prácticas de laboratorio en los Estados candidatos a la adhesión (tema V.45)

Nota:

- Para cada tema anteriormente citado, se ha elaborado un documento con información detallada sobre los objetivos buscados. Los interesados deberán solicitar el documento en cuestión, junto con la Guía del proponente, antes de dar inicio a la preparación de su propuesta.
- No se aceptarán propuestas sobre temas distintos de los indicados anteriormente.

Se ruega a los proponentes tomen nota de que, por tratarse de la última convocatoria dedicada del quinto programa marco, es posible que algunas de las propuestas seleccionadas queden en lista de reserva y se financien solamente en caso de disponerse del presupuesto adecuado.

Al presentar una propuesta de proyecto de IDT para una convocatoria específica los proponentes podrán incluir una solicitud de beca para un joven investigador de países en desarrollo. En la Guía del proponente se da más información sobre este plan de becas.

El plazo de recepción de propuestas expira el **15 de febrero de 2002 a las 17.00** (hora local de Bruselas).

5. Se recomienda a los interesados que准备en sus propuestas haciendo uso del programa informático ProTool que la Comisión pone a su disposición vía Internet, por correo electrónico o en CD-ROM. Esta herramienta les ayudará a elaborar la información administrativa y técnica exigida.

Por consiguiente, la presentación de las propuestas se llevará a cabo, preferentemente, de la manera siguiente:

- Una vez elaborada con el programa ProTool, la propuesta se enviará por medios electrónicos, utilizando un mecanismo de sellado que incluya su cifrado y transferencia al servidor o envío por correo electrónico.

El coordinador deberá solicitar a la autoridad de certificación de la Comisión un certificado digital para firmar electrónicamente el archivo que contenga la propuesta. Una vez finalizada ésta, se «sellará» y se creará un pequeño archivo de validación («huella digital»).

El archivo de validación, que identifica el archivo de la propuesta de manera única, deberá ser enviado (por correo electrónico o fax) *antes* de que expire el plazo establecido. El archivo de la propuesta, sin ninguna modificación, deberá llegar por correo electrónico dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la expiración del plazo establecido.

Las propuestas también se podrán presentar de la manera siguiente:

- Una vez elaborada con el programa ProTool, el coordinador imprimirá la propuesta o la preparará en los formularios en papel que se adjuntan a la Guía del proponente.
- Para que una propuesta presentada en papel sea admisible, la Comisión deberá recibirla en la dirección siguiente:

The Growth Programme — GROW/DC5 MTI
Oficina de propuestas de investigación
Square Frère Orban/Frère Orbanplein 8
B-1040 Bruxelles/Brussel.

antes de que expire el plazo establecido ⁽¹⁾.

En la Guía del proponente puede obtenerse más información al respecto.

Advertencia importante: Lo anteriormente expuesto constituye un cambio con respecto a convocatorias precedentes, en las que los plazos se aplicaban a la presentación. Ahora los plazos se aplican a la recepción por la Comisión.

Recuerde que si no se utiliza la dirección exacta podrían producirse demoras en la recepción de una propuesta por el programa Growth y, por consiguiente, podría no recibirse su propuesta antes de expirar el plazo establecido.

Se ruega a los proponentes que utilicen únicamente los métodos hasta ahora descritos para presentar las propuestas y que presenten únicamente una versión de cada propuesta. En caso de que se reciba una propuesta aceptable ⁽²⁾ en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento para su aplicación, los Estados miembros y los Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de acciones de IDT que hayan recibido subvención dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

⁽¹⁾ Utilícese el (32-2) 296 02 45 si se trata de un servicio de mensajería que exige un número de teléfono del destinatario.

⁽²⁾ Con arreglo a lo establecido en la versión revisada del Manual de evaluación, se aceptarán las fotocopias de los impresos rellenados.

Cuarta convocatoria de propuestas de acciones de IF para el programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)

(Acción clave 2: Fisión nuclear)

Referencia de la convocatoria: NE-fission fourth call

(2001/C 290/06)

- Con arreglo a la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para acciones de investigación y formación (1998-2002)⁽¹⁾ (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco»), y a la Decisión del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa (Euratom) de investigación y formación (IF) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IF dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea elaboró en marzo de 1999 y revisó posteriormente, el 25 de julio de 2000 y el 10 de agosto de 2001, un programa de trabajo⁽³⁾ en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IF, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas de IF que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo revisado el 10 de agosto de 2001.

- La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.
- El programa específico se ejecuta especialmente mediante acciones indirectas de IF según lo dispuesto en los anexos II y III del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)⁽⁴⁾

(en lo sucesivo denominadas «las normas de participación»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco⁽⁵⁾, así como en su anexo sobre el presente programa específico.

También se da información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente, que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otros datos sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea
Oficina de información sobre energía nuclear
MO 75 5/47
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles

Correo electrónico: jeanette-linda.coppens-poole@cec.eu.int
Fax (32-2) 295 49 91
Web: <http://www.cordis.lu/fp5-euratom/calls/calls.htm>

- Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IF dentro del programa específico a que presenten propuestas sobre las siguientes partes del programa de trabajo.

Acción clave 2: Fisión nuclear

2.2. Seguridad del ciclo del combustible

— Gestión y almacenamiento de residuos y combustible irradiado

2.4. Protección radiológica

— Evaluación y gestión de riesgos

— Rehabilitación y gestión a largo plazo de entornos contaminados

Presupuesto indicativo: 2,5 millones de euros.

Fecha límite: 21 de enero de 2002 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas)

(véase el punto 5)

⁽¹⁾ Decisión C(1999) 616, de la Comisión cuya última modificación la constituye la Decisión de la Comisión Europea C(2001) 2508.

⁽²⁾ Decisión 1999/175/Euratom del Consejo, de 25 de enero de 1999 (DO L 64 de 12.3.1999, p. 142).

⁽³⁾ Decisión 1999/66/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 (DO L 26 de 1.2.1999, p. 56).

⁽⁴⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión, cuya última modificación la constituye la Decisión de la Comisión Europea C(2000) 2002 de 14 de julio de 2000

5. La Comisión deberá **haber recibido** las propuestas dentro del plazo correspondiente a este tipo de acciones indirectas, para lo cual se utilizará uno de los métodos siguientes:

- por correo, servicio de mensajería⁽¹⁾ o mediante entrega en mano antes de las 17.00 horas (hora local de Bruselas) a:

NE-fission fourth call

Oficina de Propuestas de Investigación (ORBN 8)
Square Frère Orban/Frère Orban Plein 8
B-1040 Bruxelles/Brussel,

- mediante presentación electrónica con arreglo a las instrucciones que figuran en la Guía del proponente.

Advertencia importante: las anteriores disposiciones constituyen una modificación respecto a algunas convocatorias precedentes en las que los plazos se aplicaban al envío. En la presente convocatoria, los plazos se refieren a la recepción por parte de la Comisión.

Al preparar una propuesta para su presentación electrónica, se crearán dos archivos. el primero será un pequeño archivo de validación que contendrá información básica sobre la propuesta y un código de identificación único. Este archivo de validación debe llegar a la Comisión Europea dentro del plazo especificado anteriormente. El segundo archivo contiene la propuesta y tiene que recibirse sin modificaciones, como podrá comprobarse a partir del código de identificación único, antes de transcurridas 48 horas después de que haya expirado el plazo.

Puede obtenerse más información en la Guía del proponente.

Puede consultarse la nueva versión del manual de procedimientos de evaluación de propuestas en la dirección siguiente: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>

Téngase en cuenta que la reproducción inexacta de la dirección antes indicada podría dar lugar a retrasos en el envío

de las propuestas al presente programa e impedir su recepción dentro del plazo previsto.

Se invita a los proponentes a que recurran a un único método para enviar sus propuestas y a que presenten sólo una versión de las mismas. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

La Comisión ofrecerá un servicio de comprobación previa de propuestas para esta convocatoria, que se describe en la Guía del proponente. No se admitirán propuestas para este servicio después del **30 de noviembre de 2001**.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria (NE-fission fourth call).

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos a los que ésta hace referencia.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y al Reglamento de la Comisión Europea para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IF subvencionadas dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea de la Energía Atómica aplica una política de igualdad de oportunidades, por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

⁽¹⁾ Número para indicar a los servicios de mensajería que requieran el número de teléfono del destinatario: (32-2) 2 298 42 06.

Convocatoria de propuestas para ampliar los contratos en vigor del programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)⁽¹⁾ con el fin de incluir participantes de los nuevos Estados asociados (NEA) en el programa Euratom

Referencia de la convocatoria: NE-fission NAS

(2001/C 290/07)

- Con arreglo a la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para acciones de investigación y formación (1998-2002)⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco»), y a la Decisión del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa (Euratom) de investigación y formación (IF) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)⁽³⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IF dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea elaboró en marzo de 1999 y revisó posteriormente, el 25 de julio de 2000 y el 10 de agosto de 2001, un programa de trabajo⁽⁴⁾ en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IF, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas de IF que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo revisado el 10 de agosto de 2001.

- La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.
- El programa específico se ejecuta especialmente mediante acciones indirectas de IF según lo dispuesto en los anexos II y III del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y uni-

⁽¹⁾ Restringida a la acción clave 2: fisión nuclear, investigación y desarrollo tecnológico de carácter genérico y apoyo a infraestructuras de investigación.

⁽²⁾ Decisión 1999/64/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 (DO L 26 de 1.2.1999, p. 34).

⁽³⁾ Decisión 1999/175/Euratom del Consejo, de 25 de enero de 1999 (DO L 64 de 12.3.1999, p. 142).

⁽⁴⁾ Decisión C(1999) 616 de la Comisión, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2001) 2508 de la Comisión.

versidades para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco⁽⁶⁾, así como en su anexo sobre el presente programa específico.

También se da información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente, que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otros datos sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea
Oficina de información sobre energía nuclear
MO 75 5/47
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel
Correo electrónico: jeanette-linda.coppens-poole@cec.eu.int
Fax (32-2) 295 49 91
Web: <http://www.cordis.lu/fp5-euratom/calls/calls.htm>

- Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IF dentro del programa específico a que presenten propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, redes temáticas y acciones concertadas.

El objeto de la presente convocatoria es únicamente la ampliación de los contratos en vigor (o en fase de negociación) con nuevos participantes de los nuevos Estados asociados (NEA): Bulgaria, República Checa, Hungría, Letonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia. Podrán incluirse en la ampliación uno o más nuevos participantes de los NEA.

Los nuevos participantes deberán claramente añadir valor a los proyectos existentes cuya duración sea lo bastante larga como para que su ampliación a socios de los nuevos Estados asociados sea útil. Se recomienda que la duración restante mínima del contrato en vigor que se pretende ampliar sea de, al menos, un año a partir del 21 de enero de 2002.

Se podrán presentar propuestas para las siguientes actividades del programa específico de investigación y formación en el ámbito de la energía nuclear, en particular la acción clave 2: fisión nuclear, investigación y desarrollo tecnológico de carácter genérico y apoyo a infraestructuras de investigación.

⁽⁵⁾ Decisión 1999/66/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 (DO L 26 de 1.2.1999, p. 56).

⁽⁶⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión cuya última modificación la Decisión C(2000) 2002 de la Comisión de 14 de julio de 2000.

Las propuestas de ampliación del número de socios deberán ser presentadas conjuntamente por el coordinador, en nombre de todos los participantes del proyecto actual, y por el nuevo participante o participantes de los NEA.

Presupuesto indicativo: 900 000 euros

Fecha límite: 21 de enero de 2002 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas) (véase el punto 5)

5. La Comisión deberá **haber recibido** las propuestas dentro del plazo correspondiente a este tipo de acciones indirectas, para lo cual se utilizará uno de los métodos siguientes:

- por correo, servicio de mensajería⁽¹⁾ o mediante entrega en mano antes de las 17.00 horas (hora local de Bruselas) a:

NE-Fission NAS
Oficina de Propuestas de Investigación (ORBN 8)
Square Frère Orban/Frère Orban Plein 8
B-1040 Bruxelles/Brussel,

- mediante presentación electrónica con arreglo a las instrucciones que figuran en la Guía del proponente.

Advertencia importante: las anteriores disposiciones constituyen una modificación respecto a algunas convocatorias precedentes en las que los plazos se aplicaban al envío. En la presente convocatoria, los plazos se refieren a la recepción por parte de la Comisión.

Al preparar una propuesta para su presentación electrónica, se crearán dos archivos. el primero será un pequeño archivo de validación que contendrá información básica sobre la propuesta y un código de identificación único. Este archivo de validación debe llegar a la Comisión Europea dentro del plazo especificado anteriormente. El segundo archivo contiene la propuesta y tiene que recibirse sin modificaciones, como podrá comprobarse a partir del código de identificación único, antes de transcurridas 48 horas después de que haya expirado el plazo.

Puede obtenerse más información en la Guía del proponente.

Puede consultarse la nueva versión del manual de procedimientos de evaluación de propuestas en la dirección siguiente: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>.

Téngase en cuenta que la reproducción inexacta de la dirección antes indicada podría dar lugar a retrasos en el envío de las propuestas al presente programa e impedir su recepción dentro del plazo previsto.

Se invita a los proponentes a que recurran a un único método para enviar sus propuestas y a que presenten sólo una versión de las mismas. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

La Comisión ofrecerá un servicio de comprobación previa de propuestas para esta convocatoria, que se describe en la Guía del proponente. No se admitirán propuestas para este servicio después del **30 de noviembre de 2001**.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria (NE-Fission NAS).

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos a los que ésta hace referencia.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y al Reglamento de la Comisión Europea para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IF subvencionadas dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea de la Energía Atómica aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

⁽¹⁾ Número para indicar a los servicios de mensajería que requieran el número de teléfono del destinatario: (32-2) 298 42 06.

Convocatoria permanente de propuestas de acciones de IF para el programa específico de investigación y formación (Euratom) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)

Referencia de la convocatoria: NE-Open 2

(2001/C 290/08)

- Con arreglo a la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para acciones de investigación y formación (1998-2002)⁽¹⁾ (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco»), y a la Decisión del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa (Euratom) de investigación y formación (IF) en el ámbito de la energía nuclear (1998-2002)⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IF dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea elaboró en marzo de 1999 y revisó posteriormente, el 25 de julio de 2000 y el 10 de agosto de 2001, un programa de trabajo⁽³⁾ en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IF, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas de IF que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo revisado el 10 de agosto de 2001.

- La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4, a las que se aplica un plan de presentación continua, según el cual y dependiendo del tipo de acción indirecta de IF presentada, serán evaluadas a intervalos fijos (para los que se indican las fechas límite de recepción).

El punto 4 de esta convocatoria indica los tipos de acciones indirectas y, en su caso, los plazos de recepción correspondientes. Las propuestas que se acojan a este régimen podrán presentarse en cualquier momento hasta la fecha de terminación del mismo.

- El programa específico se ejecuta especialmente mediante acciones indirectas de IF según lo dispuesto en los anexos II y III del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y uni-

⁽¹⁾ Decisión 1999/66/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 (DO L 26 de 1.2.1999, p. 34).

⁽²⁾ Decisión 1999/175/Euratom del Consejo, de 25 de enero de 1999 (DO L 64 de 12.3.1999, p. 142).

⁽³⁾ Decisión C(1999) 616 de la Comisión, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2001) 2508 de la Comisión Europea.

versidades para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco⁽⁵⁾, así como en su anexo sobre el presente programa específico.

También se da información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente, que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otros datos sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea
Oficina de información sobre energía nuclear
MO 75 5/47
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel

Correo electrónico: jeanette-linda.coppens-poole@cec.eu.int
Fax (32-2) 295 49 91
Web: <http://www.cordis.lu/fp5-euratom/calls/calls.htm>

- Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IF dentro del programa específico a que presenten propuestas sobre las siguientes partes del programa de trabajo.

Véase el anexo a esta convocatoria.

- La Comisión deberá **haber recibido** las propuestas dentro del plazo correspondiente a este tipo de acciones indirectas, para lo cual se utilizará uno de los métodos siguientes:

— por correo, servicio de mensajería⁽⁶⁾ o mediante entrega en mano antes de las 17.00 horas (hora local de Bruselas) a:

NE Open 2
Oficina de Propuestas de Investigación (ORBN 8)
Square Frère Orban/Frère Orban Plein 8
B-1040 Bruxelles/Brussel,

— mediante presentación electrónica con arreglo a las instrucciones que figuran en la Guía del proponente.

⁽⁴⁾ Decisión 1999/66/Euratom del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 (DO L 26 de 1.2.1999, p. 56).

⁽⁵⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 2002 de 14 de julio de 2000 de la Comisión.

⁽⁶⁾ Número para indicar a los servicios de mensajería que requieran el número de teléfono del destinatario: (32-2) 298 42 06.

Al preparar una propuesta para su presentación electrónica, se crearán dos archivos, el primero será un pequeño archivo de validación que contendrá información básica sobre la propuesta y un código de identificación único. Este archivo de validación debe llegar a la Comisión Europea dentro del plazo especificado anteriormente. El segundo archivo contiene la propuesta y tiene que recibirse sin modificaciones, como podrá comprobarse a partir del código de identificación único, antes de transcurridas 48 horas después de que haya expirado el plazo.

Las propuestas presentadas de acuerdo con el plan de presentación continua que no se hayan recibido dentro de un plazo de recepción determinado se evaluarán a partir del siguiente plazo de recepción.

Puede obtenerse más información en la Guía del proponente.

Advertencia importante: las anteriores disposiciones constituyen una modificación respecto a algunas convocatorias precedentes en las que los plazos se aplicaban al envío. En la presente convocatoria, los plazos se refieren a la recepción por parte de la Comisión.

Puede consultarse la nueva versión del manual de procedimientos de evaluación de propuestas en la dirección siguiente: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>.

Téngase en cuenta que la reproducción inexacta de la dirección antes indicada podría dar lugar a retrasos en el envío de las propuestas al presente programa e impedir su recepción dentro del plazo previsto.

Se invita a los proponentes a que recurran a un único método para enviar sus propuestas y a que presenten sólo una versión de las mismas. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

La Comisión ofrecerá un servicio de comprobación previa de propuestas para esta convocatoria, que se describe en la Guía del proponente. Para poder beneficiarse de este servicio, las propuestas deberán recibirse al menos seis semanas antes de las diversas fechas límite indicadas en el anexo.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos a los que ésta hace referencia.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y al Reglamento de la Comisión Europea para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IF subvencionadas dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea de la Energía Atómica aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

7. La presente convocatoria permanente, que entrará en vigor en la fecha de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, anula y sustituye a la convocatoria permanente «NE-Open» (C 2000/294/05) publicada en el Diario Oficial C 294 de 17 de octubre de 2000.

ANEXO

Tipo de actividad	Presupuesto indicativo por actividad ⁽¹⁾ ⁽²⁾ (millones de euros)	Las propuestas serán evaluadas en bloques formados de acuerdo con las siguientes fechas
	2002	
ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CARÁCTER GENÉRICO ⁽³⁾		
Protección radiológica y salud	5	21.1.2002
Sustancias radiactivas en el medio ambiente	0,5	21.1.2002
APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN		
Acceso a las grandes instalaciones	2,5	21.1.2002
Redes de infraestructuras		
Bases de datos y bancos de tejidos biológicos		
FORMACIÓN		
Becas individuales (Marie Curie) Aplicables a todo el programa (fusión y fisión)	1	9.1.2002
Cursos especiales de formación ⁽⁴⁾		25.3.2002
Redes de formación mediante la investigación		
Cooperación con terceros países		
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS		
Estudios de apoyo ⁽⁵⁾ , intercambio de información, conferencias, seminarios, talleres de trabajo, reuniones científicas y técnicas, actividades de difusión, comunicación y explotación de resultados, asistencia a los actores de la investigación, incluidas las PYME	0,3	25.3.2002

⁽¹⁾ Según disponibilidad presupuestaria, reservándose la Comisión el derecho a no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria.

⁽²⁾ Estas cantidades son sólo orientativas; los recursos efectivamente destinados a un área dependerán, entre otras cosas, de la calidad de las propuestas recibidas y de la buena cobertura de los objetivos del programa.

⁽³⁾ Las acciones con gastos repartidos (véase el anexo III del programa marco) serán el principal mecanismo de ejecución junto con el apoyo a las redes temáticas y las acciones concertadas.

⁽⁴⁾ Limitado a las acciones clave de fisión nuclear y a la investigación de carácter genérico.

⁽⁵⁾ Estos estudios se realizarán, en general, por contratación pública.

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Programa de rehabilitación tras el terremoto en el Mar de Mármara

publicada por los servicios del Primer Ministro de la República de Turquía para proyectos financiados por la Comunidad Europea

(2001/C 290/09)

1. Referencia de publicación

Europeaid/112976/D/G/TR

2. Programa y fuente de financiación

Programa: Programa de rehabilitación tras el terremoto en el Mar de Mármara.

Línea presupuestaria B7-411, acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo.

3. Naturaleza de las actividades, zona geográfica y duración de los proyectos

- a) *Naturaleza de las actividades:* Restablecimiento de las capacidades institucionales necesarias a nivel local durante el período de rehabilitación para la prevención de catástrofes, alivio de sus efectos, planificación y concienciación del público por medio de acuerdos de hermanamiento entre ciudades que incluyan asistencia técnica y formación.
- b) *Zona geográfica:* Los proyectos deberán estar destinados a la zona geográfica llamada «la zona afectada por el terremoto en el Mar de Mármara», en Turquía, es decir, las ciudades principales de las provincias de Kocaeli y de Sakarya, las ciudades secundarias de estas provincias, especialmente la de Gölcük, las ciudades de Yalova, Bolu y Düzce y el municipio de Avcilar en la zona periférica de Estambul.
- c) *Duración máxima de los proyectos:* veinticuatro meses.

Se pueden encontrar más detalles en la Guía para los candidatos que se menciona en el punto 12.

4. Presupuesto total destinado a la presente convocatoria de propuestas

15 050 000 euros.

5. Cuantías mínima y máxima de las subvenciones

- a) Subvención mínima para un proyecto: 1 millón de euros.
- b) Subvención máxima para un proyecto: 4 millones de euros.
- c) Proporción máxima del coste del proyecto financiada por la Comunidad: 75 %.

6. Número máximo de subvenciones que podrán concederse

Un máximo de quince subvenciones para los proyectos de hermanamiento.

7. Criterios de selección: quién puede participar

Los municipios y las autoridades locales de la Unión Europea en cooperación con los municipios de la zona afectada por el terremoto registrado en el Mar de Mármara, en Turquía.

Véanse más detalles en los puntos 2.1.1 y 2.1.2 de la Guía para los candidatos mencionada en el punto 12 de la presente convocatoria.

8. Fecha provisional de publicación de los resultados del procedimiento de adjudicación

Febrero de 2002.

9. Criterios de adjudicación

Véanse más detalles en el punto 2.3 de la Guía para los candidatos mencionada en el punto 12 de la presente convocatoria.

10. Presentación de las candidaturas y datos que hay que incluir

Las candidaturas deberán presentarse en el **formulario tipo** correspondiente que lleva anexo la Guía para los candidatos mencionada en el punto 12, y del que se respetarán estrictamente el formato y las instrucciones. El candidato deberá presentar **un original firmado y tres copias** para cada candidatura.

11. Fecha límite para depositar las candidaturas

El 16 de enero de 2002 a las 16 horas.

No se tomarán en consideración las candidaturas recibidas con posterioridad a esa fecha límite.

12. Información pormenorizada

Puede encontrarse información pormenorizada sobre la presente convocatoria de propuestas en la Guía para los candidatos, que se publica en los sitios Internet de EuropeAid:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm y de la autoridad adjudicadora: www.pub.gov.tr

Cualquier pregunta relativa a la presente convocatoria de propuestas deberá enviarse por escrito, preferentemente por correo electrónico (mencionando la referencia de publicación de la convocatoria de propuestas que figura en el punto 1) a la dirección siguiente: **piu-id@pub.gov.tr**. Se recomienda a todos los candidatos que consulten con regularidad las dos páginas Internet mencionadas antes de la fecha límite para el depósito de las candidaturas, ya que la unidad que se encarga de la ejecución de los proyectos dentro de los servicios del Primer Ministro de la República de Turquía publicará en esas páginas las preguntas que se formulen con mayor frecuencia y las correspondientes respuestas.